



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.671/2016

BITÁCORA: 12/BW-0044/05/16

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Mayo de 2016

C. SATURNINO NAVARRETE GREGORIO
DOMICILIO: CALLE S/N S/N S/N;
COLONIA TEHUAXTITLAN, C.P. 41005; TEHUAXTITLAN
MUNICIPIO DE OLINALA; GUERRERO

ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: Humberto Aguilar G.
FECHA: 25/05/16
FIRMA: [Signature]

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de mayo de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 19 de Abril de 2016, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro GRO, Tipo NI, Volumen 1, Número 4, Año 16, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación PREDIO RUSTICO INNOMINADO, N-12-045-SNG-001/16, en el Municipio de Olinala autorizado mediante Oficio Número 132.SGPARN.UARRN.501/2016; para el aprovechamiento de:

Table with 3 columns: Producto (s), Nombre científico, Nombre común. Row 1: Semillas, Lysiloma acapulcense, Tepehuaje

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

- List of contact information for Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Lic. Miguel Angel Espinosa Luna, Lic. Marisela Ruiz Massieu, Ing. Armando Sánchez Gómez.

